

Afiliados activos y pasivos

Presentación de listas y oficialización – Proclamación de lista

Cumplido el plazo de presentación de listas de candidatos para la renovación del Directorio de esta Caja, convocadas para el próximo 29 de abril de 2025 (de 10:00 hrs. a 15:00 hrs.), conforme lo que dispone el Artículo III del Reglamento Electoral, habiéndose presentado los diferentes postulantes, quedan oficializadas las siguientes listas con sus candidatos:

Por Afiliados Pasivos

- Lista Blanca "POR UNA CAJA DE Y PARA SUS AFILIADOS EN RESGUARDO DE NUESTRO FUTURO"

Candidato a Director Titular: Miguel Nicolás Cotignola – DNI 8.429.013 – Afiliado 19.455/7

Candidato a Director Suplente: Oscar Manuel Padín – DNI 8.581.494 – Afiliado 22.805/2

- Lista Celeste "CELESTE UNIDAD"

Candidato a Director Titular: Eduardo Zanardi – DNI 8.278.948 – Afiliado 19.594/5

Candidato a Director Suplente: Mario Alberto Nieto – DNI 11.925.643 – Afiliado 21.085/4

Por Afiliados Activos

- Lista Azul "UNIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Candidato a Director Titular: Fernando Damián Latorre – DNI 28.140.895 – Afiliado 78.005/7

Candidato a Director Suplente: Emir Ulises Mateos – DNI 16.024.960 – Afiliado 32.058/7

Conforme lo dispuesto por la Ley 15.514, y habiéndose presentado a competir solo una lista en representación de los afiliados en actividad, y no registrándose objeciones a su composición por parte de terceros, una vez vencido el plazo para hacerlo, esta Junta Escrutadora Resuelve: 1) Dejar sin efecto la convocatoria a elecciones para elegir candidatos que represente a los afiliados en actividad – Art. XI Reglamento Electoral. 2) Proclamar vencedora a la Lista Azul "Unidad de los Trabajadores", y consecuentemente a sus candidatos Sr. Fernando Damián Latorre – DNI 28.140.895 – Afiliado 78.005/7 como Director Titular, y al Sr. Emir Ulises Mateos – DNI 16.024.960 – Afiliado 32.058/7 como Director Suplente. 3) Notificar fehacientemente al Honorable Directorio de la Caja lo resuelto, a fin que los Sres. electos ocupen sus cargos conforme lo dispone la Ley 15.514.

JUNTA ESCRUTADORA